

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Ferney Cortes Valencia
Radicado	05001 40 03 028 2022 00547
Providencia	No tiene en cuenta diligencias de notificación.

Mediante memorial presentado el 8 de agosto de 2022 (Doc. 12) la parte actora allega las diligencias adelantadas a fin de lograr la notificación del ejecutado FERNEY CORTES VALENCIA vía correo electrónico de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Revisados los archivos adjuntos a la notificación, se observa que **NO se envió: Los anexos del memorial mediante el cual se subsanaron los requisitos de la providencia inadmisoria de la demanda.** Sin que el ejecutado reciba la documentación completa no es posible comenzarle a contar el termino de traslado de la demanda (art. 89 del C.G.P. y 8 de la Ley 2213 de 2022).

Siendo así, dicha notificación no será tenida en cuenta y, en consecuencia, se requiere a la parte actora para que la realice nuevamente teniendo en cuenta lo explicado.

El mismo día la abogada LUZ MARINA MORENO RAMÍREZ presenta correo electrónico solicitando le sea enviado el vinculo del expediente digital, sin embargo, ella no es apoderada del BANCO ITAÚ, por lo que se niega tal solicitud (Art. 123 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7700b52407320c5299f08ed780fef18f89a7792123d1fc325d8140c69658e271**

Documento generado en 12/08/2022 07:10:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de agosto de dos mil veintidós.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Ferney Cortes Valencia
Radicado	05001 40 03 028 2022 00547
Providencia	Ordena oficiar EPS

Atendiendo a lo solicitado por la parte actora mediante el memorial que antecede (Doc. 11), se ordena OFICIAR a la EPS SURA para que informe con respecto del señor FERNEY CORTES VALENCIA, las direcciones físicas y electrónicas, teléfonos y demás datos de localización que tenga registrados en sus bases de datos. También suministrarán los datos de su empleador, en caso de que se encuentre afiliado como dependiente.

Líbrense por Secretaría el oficio respectivo, el cual deberá ser radicado de forma inmediata por la parte actora (vía correo electrónico) y allegar la respectiva prueba de ello.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db8f596b28b0774050676ba572d731d98d301bb1952a099ee135feeb2e7a047d**

Documento generado en 12/08/2022 07:10:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>